

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00883 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a resolverse lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante para que acredite el envío con el mensaje de datos entregado el 13 de diciembre de 2021 (pág. 4 pdf 09 cp.) del poder otorgado a la libelista (pág. 1 pdf 01 cp.), la constancia de su remisión por mensaje de datos (pág. 13 pdf 01 cp.) y el formulario denominado «*pre análisis de crédito de libranza*» (pág. 11-12 pdf 01 cp.) que fueron aportados como anexos de la demanda o, por el contrario, proceda a remitir nuevamente las diligencias con la remisión completa del traslado como disponen los artículos 91 del Código General del Proceso y 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.03 del 06/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c04110a3a3aef533e82272b55146b5577aabff7505dd9184d6f1afa552c678d**

Documento generado en 02/02/2023 09:44:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>